

SERVICLORO

Servicio para Cloro S.A.S. NIT: 867.353.061-4

Profesionales en Dosificación de
Químicos, Equipos de Medición en Línea
y de Caudal, en Procesos para Tratamientos
de Agua Potable, Residual e Industrial.

Bogotá DC, 03 de mayo de 2022

Señores:

EMPOCALDAS.

Manizales – Colombia.

Asunto: *Entrega de equipos correspondientes a la OC0000009533.*

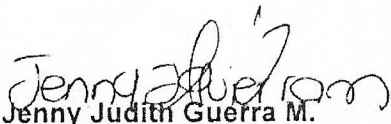
En la actualidad se encuentran en nuestra bodega de Bogotá disponibles para su trámite los ítems (2) y (3) correspondientes a la columna de calibración y agitador electromecánico, a lo que respecta al ítem (1) electrobomba tipo diafragma ésta presenta demoras para su envío desde fábrica, la cual nos confirma que el despacho de la misma se realizará el próximo 20 de mayo del presente año.

Por tal motivo queremos saber si existe la posibilidad de hacer la entrega parcial de los ítems (2) y (3) y continuar a la espera del ítem (1), lamentamos los inconvenientes generados pero todo esto ocurre debido al desabastecimiento a nivel global de materias primas, el cual obliga a disminuir la capacidad de producción en las principales compañías y hace que no podamos cumplir con la fecha de entrega pactada, ofrecemos nuestras más sinceras disculpas.

Esperamos su comprensión a lo ocurrido teniendo en cuenta que es un contratiempo ajeno a nuestro alcance. No siendo otro el motivo, nos despedimos agradeciendo la atención y esperando una pronta y positiva respuesta.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Cordialmente,



Jenny Judith Guerra M.
Gerente Comercial Nacional.

0
28

34
31

15
02

29/3

Manizales, Mayo 5 de 2022

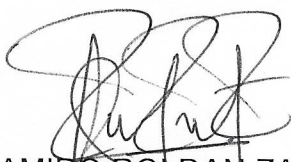
Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Prorroga OC 9533/2022

Por medio de la presente y como supervisor de la OC 9533 veo viable conceder la prorroga a Serviclora SAS por 80 días calendario adicionales al tiempo inicialmente pactado, lo anterior sustentado en el oficio donde manifiesta los inconvenientes con la fábrica del equipo lo cual fue imposible su entrega en la fecha pactada del equipo a Empocaldas SA ESP.

Se anexa documento de soporte del proveedor Serviclora SAS.

Cordialmente,



RAMIRO ROLDAN ZABALA
Supervisor OC 9533



Vo. Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA
Jefe Operación y Mantenimiento



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

3/05/2022

Objeto de la contratación Prorroga 1: Orden de Compra 9533 Objeto: Adquisición de una Electrobomba tipo Diafragma, una columna de Calibración y un agitador para dosificar Cal en la planta Campo Alegre de Chinchiná.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Teniendo en cuenta que Empocaldas SA ESP ha generado una orden de compra # 09533 con Serviclora SAS con fecha de terminación del 28 de Marzo 2022 para la entrega de los suministros, esta no fue posible, por lo tanto, se hace necesario realizar una prorroga de 80 días calendario adicionales a la fecha inicial pactada. Es de aclarar que debido a la pandemia, conflicto internacional, desabastecimiento de materias primar y dificultades en las importaciones se vio afectado la entrega por Serviclora SAS .

Conveniencia

Es conveniente la prorroga de la orden de compra 9533 ya que es indispensable la adquisición de estos equipos para mejorar los proceso de potabilización en la planta de tratamiento de Campo Alegre de Chinchiná..

Oportunidad

Es oportuno estos equipos en adquisición para mejorar los proceso de potabilización, con el fin de garantizar calidad y continuidad en la prestación del servicio a la comunidad de Chinchiná y Palestina.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del bien
y/o servicio

--

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
41151548	Bombas de diafragma
47101512	mexcladores o agitadores
41112521	columna de calibración

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	15900	Electrobomba tipo Diafragma	unidad	1
2	15902	Agitador Electromecánico	unidad	1
3	15901	Columna de Calibración	unidad	1

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

1. El contratista deberá anexar certificado de garantía de los equipos a suministrar mínimo de un año.
2. El posible proveedor deberá anexar certificado de autorización de distribución de la marca de la electrobomba tipo diafragma.
3. El posible proveedor deberá anexar catálogos de los suministros a ofertar.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Serviclora SAS	Jhon Hernández	ventas.antioquia@serviclora.com	3168743526	21.552.923
Presupuesto Oficial				21.552.923

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
21.552.923		21.552.923

Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
23201010030202	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	21.552.923
	TOTAL CDP	21.552.923

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación		APLICA				
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.		Aplica				
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..		Aplica				
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.		Aplica				
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.		Aplica				
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.		No aplica				
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.		No aplica				
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.		Aplica				
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.		Aplica				
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.		Aplica				
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.		Aplica				
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV		No aplica				
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:		No aplica				
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista debe aplicar y cumplir estrictamente la especificaciones técnicas propias del estudio de necesidad de contratación para tal fin.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Oscar Salazar; Administrador Chinchiná; Telefono 3104678619 Dirección CARRERA 8 No 13 A 17
Plazo de ejecución	60 días calendario contados a partir de la legalización de la orden de compra o acta de inicio + 80 días calendario de prorroga

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Una sola acta después de ejecutada la entrega de los elementos a entera satisfacción
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Oscar Salazar	Administrador
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Ramiro Roldan Zabala	Inspector Electrónico

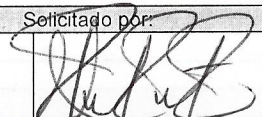
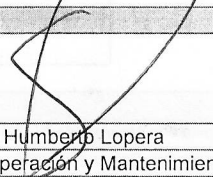
GARANTÍAS

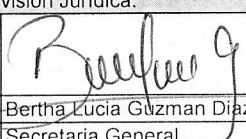
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

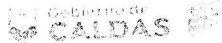
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Ramiro Roldan Zabala	Nombre	Sergio Humberto Lopera
Cargo	Inspector electrónico	Cargo	Jefe Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucía Guzman Diaz
Cargo	Secretaria General

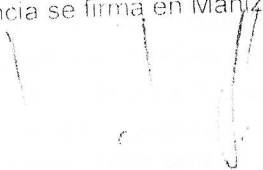
PRÓRROGA N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA 9533 DE 2022 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE UNA ELECTROBOMBA TIPO DIAFRAGMA, UNA COLUMNA DE CALIBRACIÓN Y UN AGITADOR PARA DOSIFICAR CAL EN LA PLANTA CAMPO ALEGRE DE CHINCHINÁ.

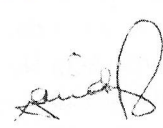
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E S.P. NIT 890 803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y de otra parte **WILLIAM JAVIER SANCHEZ CHARRY** identificado con cédula de ciudadanía 11.337.681, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en nombre y representación legal de la empresa **SERVICIO PARA CLORO S.A.S.** con NIT 860.353.061-4 quien para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 a la Orden de Compra 9533 del 2022 suscrito entre las partes el día 27 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución la Orden de Compra en referencia. 2) Que según estudio de necesidad de contratación suscrito por el Inspector Electrónico y el Jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS S.A E S.P con fecha del 03 de mayo de la presente anualidad manifiestan que *"Teniendo en cuenta que Empecaldas S.A. E.S.P ha generado una Orden de Compra No. 9533 con Serviclora S.A.S con fecha de terminación del 28 de marzo de 2022 para la entrega de los suministros; esta no fue posible, por lo tanto, se hace necesario realizar una prórroga de 80 días calendario adicionales a la fecha inicial pactada. Es de aclarar que debido a la pandemia, conflicto internacional, desabastecimiento de materias primas y dificultados en las importaciones se vio afectado la entrega por Serviclora S.A.S. Es conveniente la prórroga de la orden de compra 9533 ya que es indispensable la adquisición de estos equipos para mejorar los procesos de potabilización en la planta de tratamiento de Campo Alegre de Chinchiná. Es oportuno estos equipos en adquisición para mejorar los procesos de potabilización, con el fin de garantizar calidad y continuidad en la prestación del servicio a la comunidad de Chinchiná y Palestina"* 3) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen"* 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para esta Orden de Compra. 6) En consecuencia la presente prórroga se registra por las siguientes cláusulas **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de la Orden de Compra No. 9533 de 2022 por 80 días calendario.



contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en la Solicitud Pública inicialmente suscrita. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

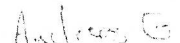
Para constancia se firma en Manizales a los **05-05-2022**


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 Contratante


WILLIAM JAVIER SANCHEZ CHARRY
 Representante Legal
 SERVICLORO S.A.S
 Contratista


TATIANA GUZMÁN DÍAZ
 Secretaria General


V.B.O. SERGIO HUMBERTO LÓPEZ PROAÑOS
 Jefe de Of. Operación y Mantenimiento


Andrés Felipe Taba Arroyave
 Abogado Contratista - Sec. General

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
PRORROGA 1**



ORDEN DE COMPRA 9533 DE 2022
 OBJETO ADQUISICIÓN DE UNA ELECTROBOMBA TIPO DIAFRAGMA, UNA COLUMNA DE CALIBRACIÓN Y UN AGITADOR PARA DOSIFICAR CAL EN LA PLANTA CAMPO ALEGRE DE CHINCHINÁ.
 LUGAR DE EJECUCIÓN CHINCHINA, CALDAS
 VALOR \$21.552.923
 CONTRATISTA SERVICLORO S.A.S
 NIT 860353061-4
 PLAZO 80 DIAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-45-101106668

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	27-ene-22	15-sep-22	\$ 6.465.876,90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI	27-ene-22	15-jun-25	\$ 4.310.584,60

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ORDEN DE COMPRA 9533 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

18/05/2022


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente


BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
 Secretaria General



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101106668		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 05 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 01 2022			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 06 2025			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SERVICIO PARA CLORO S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.353.061-4			
DIRECCIÓN: CRA 47A No.103-40						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6235670			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO 8867080			

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A.. GARANTIZA:
EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA O.C.20220127 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA TIPO DIAFRAGMA, COLUMNA DE CALIBRACION, AGITADOR ELECTROMECHANICO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASRG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	27/01/2022	15/09/2022	\$6,465,876.90	\$6,465,876.90
	27/01/2022	15/06/2025	\$4,310,584.60	\$4,310,584.60

ACLARACIONES

Mediante el presente anexo se aclara numero de orden dentro del objeto de la poliza citada:
 EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA 00000009167 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA TIPO DIAFRAGMA, COLUMNA DE CALIBRACION, AGITADOR ELECTROMECHANICO.
 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****10,776,461.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION OCASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.



33-45-101106668

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101106668		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 18	MES 05	AÑO 2022	VIGENCIA DESDE DÍA 27	MES 01	AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 15	MES 06	AÑO 2025	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVICIO PARA CLORO S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.353.061-4			
DIRECCIÓN: CRA 47A No.103-40						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6235670			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO 8867080			

ADICIONAL:

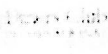


P. GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

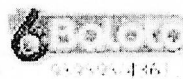
PAGINA WEB



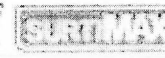
VISA



CORRESPONSALES BANCARIOS



Super
INTER



Bancolombia



éxito



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo
Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****10.776.461.50	PLAN DE PAGO CONTADO
----------------------------------	-----------------------------------	---------------------	-------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE CALDAS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101106668		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 05 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 01 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 06 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVICIO PARA CLORO S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.353.061-4			
DIRECCION: CRA 47A No.103-40						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6235670			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCION: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8867080			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-45-101106668

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ASTRIDOVIEDO

VISILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

